

Martes, 25 de octubre de 2005

15. Países/Estados afectados (a), N° de código de las autoridades competentes si procede (b), puntos específicos de entrada o salida (c)							
Estado de exportación/ expedición		Estado(s) de tránsito (entrada y salida)				Estado de importación/ destino	
(a)							
(b)							
(c)							
16. Aduanas de entrada y/o salida y/o exportación (Comunidad Europea):							
Entrada:		Salida:			Exportación:		
17. Declaración del exportador/notificante — generador/productor ⁽¹⁾ :							
Certifico que la información que antecede es completa y correcta según mi leal saber y entender. Además, certifico que las obligaciones contractuales se han formalizado por escrito y tienen fuerza legal/carácter vinculante y que existen o existirán los seguros u otras garantías financieras que sean aplicables para dar cobertura al movimiento transfronterizo							
Nombre del exportador/notificante:		Firma:		Fecha:		18. Número de Anexos adjuntos	
Nombre del generador/productor:		Firma:		Fecha:			
A CUMPLIMENTAR POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES							
19. Acuse de recibo de la autoridad competente afectada de los países de importación — destino/tránsito ⁽¹⁾ / exportación — expedición ⁽²⁾ :				20. Autorización por escrito ⁽¹⁾ ⁽⁸⁾ para efectuar el movimiento, otorgada por la autoridad competente de			
País:				(país):			
Notificación recibida con fecha:				Autorización otorgada con fecha:			
Acuse de recibo enviado con fecha:				Autorización válida desde: hasta:			
Nombre de la autoridad competente:				Condiciones específicas:			
Sello y/o firma:				No: ☐ Si la respuesta es Sí, véase la casilla 21 ⁽⁶⁾ : ☐			
Nombre de la autoridad competente:				Nombre de la autoridad competente:			
Sello y/o firma:				Sello y/o firma:			
21. CONDICIONES ESPECÍFICAS PARA AUTORIZAR EL MOVIMIENTO O RAZONES DE LA OBJECCIÓN							

⁽¹⁾ Requisito establecido en el Convenio de Basilea.⁽²⁾ Si se trata de operaciones R12/R13 o D13-D15, se adjuntará además la información correspondiente sobre las posteriores instalaciones R1-R11 o D1-D12, en su caso.⁽³⁾ Se consignará este dato si los movimientos son en el interior de la zona OCDE y sólo en caso de que se aplique B(ii).⁽⁴⁾ Si se trata de traslados múltiples, se adjuntará una lista detallada.⁽⁵⁾ Véase la lista de códigos y abreviaturas en la página siguiente.⁽⁶⁾ Si es necesario, sírvase adjuntar detalles.⁽⁷⁾ Si es más de uno, se adjuntará una lista.⁽⁸⁾ Si lo exige la legislación nacional.⁽⁹⁾ Si procede conforme a la Decisión de la OCDE.

Martes, 25 de octubre de 2005

Lista de códigos y abreviaturas utilizados en el documento de notificación

OPERACIONES DE ELIMINACIÓN (Casilla 11) D1 Depósito sobre el suelo o en su interior (por ejemplo, vertido, etc.) D2 Tratamiento en medio terrestre (por ejemplo, biodegradación de residuos líquidos o lodos en el suelo, etc.) D3 Inyección en profundidad (por ejemplo, inyección de residuos bombeables en pozos, minas de sal o fallas geológicas naturales, etc.) D4 Embalse superficial (por ejemplo, vertido de residuos líquidos o lodos en pozos, estanques o lagunas, etc.) D5 Vertido en lugares especialmente diseñados (por ejemplo, colocación en celdas estancas separadas, recubiertas y aisladas entre sí y el medio ambiente) D6 Vertido en el medio acuático, salvo en el mar D7 Vertido en el mar, incluida la inserción en el lecho marino D8 Tratamiento biológico no especificado en otro apartado de esta lista y que dé como resultado compuestos o mezclas que se eliminen mediante alguna de las operaciones incluidas en esta lista. D9 Tratamiento físico-químico no especificado en otro apartado de esta lista y que dé como resultado compuestos o mezclas que se eliminen mediante alguna de las operaciones incluidas en esta lista (por ejemplo, secado, deshidratación, calcinación, etc.) D10 Incineración en tierra D11 Incineración en el mar D12 Almacenamiento permanente (por ejemplo, colocación de contenedores en una mina, etc.) D13 Combinación o mezcla previa a cualquiera de las operaciones incluidas en esta lista D14 Reembalaje previo a cualquiera de las operaciones incluidas en esta lista D15 Almacenamiento previo a cualquiera de las operaciones incluidas en esta lista																																															
OPERACIONES DE VALORIZACIÓN (Casilla 11) R1 Utilización como combustible (pero no en incineración directa) o como otro medio de producción de energía/Utilización principal como combustible o como otro medio de producción de energía R2 Recuperación o regeneración de disolventes R3 Reciclado o recuperación de sustancias orgánicas que no se utilizan como disolventes R4 Reciclado o recuperación de metales o de compuestos metálicos R5 Reciclado o recuperación de otras materias inorgánicas R6 Regeneración de ácidos o de bases R7 Recuperación de componentes utilizados para reducir la contaminación R8 Recuperación de componentes procedentes de catalizadores R9 Regeneración u otra reutilización de aceites usados R10 Tratamiento de suelos que produzca un beneficio a la agricultura o una mejora ecológica de los mismos R11 Utilización de materias residuales obtenidas a partir de cualquiera de las operaciones enumeradas entre R1 y R10 R12 Intercambio de residuos para someterlos a cualquiera de las operaciones enumeradas entre R1 y R11 R13 Acumulación de materiales para someterlos a cualquiera de las operaciones incluidas en esta lista																																															
TIPOS DE EMBALAJES (Casilla 7) 1. Bidón 2. Barril de madera 3. Jerricán 4. Caja 5. Saco 6. Embalaje compuesto 7. Recipiente a presión 8. A granel 9. Otros (especificar)	CLASE ONU Y CÓDIGO H (Casilla 14) <table> <tr> <th>Clase ONU</th><th>Código H</th><th>Características</th></tr> <tr> <td>1</td><td>H1</td><td>Explosivo</td></tr> <tr> <td>3</td><td>H3</td><td>Líquidos inflamables</td></tr> <tr> <td>4.1</td><td>H4.1</td><td>Sólidos inflamables</td></tr> <tr> <td>4.2</td><td>H4.2</td><td>Sustancias o residuos susceptibles de combustión espontánea</td></tr> <tr> <td>4.3</td><td>H4.3</td><td>Sustancias o residuos que, en contacto con el agua, desprenden gases inflamables</td></tr> <tr> <td>5.1</td><td>H5.1</td><td>Oxidantes</td></tr> <tr> <td>5.2</td><td>H5.2</td><td>Peróxidos orgánicos</td></tr> <tr> <td>6.1</td><td>H6.1</td><td>Sustancias venenosas (tóxicos agudos)</td></tr> <tr> <td>6.2</td><td>H6.2</td><td>Sustancias infecciosas</td></tr> <tr> <td>8</td><td>H8</td><td>Corrosivos</td></tr> <tr> <td>9</td><td>H10</td><td>Liberación de gases tóxicos en contacto con el aire o el agua</td></tr> <tr> <td>9</td><td>H11</td><td>Tóxico (efecto retardado o crónico)</td></tr> <tr> <td>9</td><td>H12</td><td>Ecotóxico</td></tr> <tr> <td>9</td><td>H13</td><td>Capaz tras su eliminación de producir, por cualquier medio, otro material, por ejemplo, lixiviado, que posea cualquiera de las características enumeradas anteriormente</td></tr> </table>		Clase ONU	Código H	Características	1	H1	Explosivo	3	H3	Líquidos inflamables	4.1	H4.1	Sólidos inflamables	4.2	H4.2	Sustancias o residuos susceptibles de combustión espontánea	4.3	H4.3	Sustancias o residuos que, en contacto con el agua, desprenden gases inflamables	5.1	H5.1	Oxidantes	5.2	H5.2	Peróxidos orgánicos	6.1	H6.1	Sustancias venenosas (tóxicos agudos)	6.2	H6.2	Sustancias infecciosas	8	H8	Corrosivos	9	H10	Liberación de gases tóxicos en contacto con el aire o el agua	9	H11	Tóxico (efecto retardado o crónico)	9	H12	Ecotóxico	9	H13	Capaz tras su eliminación de producir, por cualquier medio, otro material, por ejemplo, lixiviado, que posea cualquiera de las características enumeradas anteriormente
Clase ONU	Código H	Características																																													
1	H1	Explosivo																																													
3	H3	Líquidos inflamables																																													
4.1	H4.1	Sólidos inflamables																																													
4.2	H4.2	Sustancias o residuos susceptibles de combustión espontánea																																													
4.3	H4.3	Sustancias o residuos que, en contacto con el agua, desprenden gases inflamables																																													
5.1	H5.1	Oxidantes																																													
5.2	H5.2	Peróxidos orgánicos																																													
6.1	H6.1	Sustancias venenosas (tóxicos agudos)																																													
6.2	H6.2	Sustancias infecciosas																																													
8	H8	Corrosivos																																													
9	H10	Liberación de gases tóxicos en contacto con el aire o el agua																																													
9	H11	Tóxico (efecto retardado o crónico)																																													
9	H12	Ecotóxico																																													
9	H13	Capaz tras su eliminación de producir, por cualquier medio, otro material, por ejemplo, lixiviado, que posea cualquiera de las características enumeradas anteriormente																																													
MEDIOS DE TRANSPORTE (Casilla 8) R = Carretera T = Tren / Ferrocarril S = Mar A = Aéreo W = Vías de navegación interior																																															
CARACTERÍSTICAS FÍSICAS (Casilla 13) 1. En polvo o pulverulento 2. Sólido 3. Viscoso o pastoso 4. Fangoso 5. Líquido 6. Gaseoso 7. Otros (especificar)																																															

Para más información, en particular con respecto a la identificación de los residuos (Casilla 14), es decir, sobre los códigos de los anexos VIII y IX de Basilea, códigos OCDE y códigos Y, véase el manual de consulta e instrucciones editado por la OCDE y la Secretaría del Convenio de Basilea.